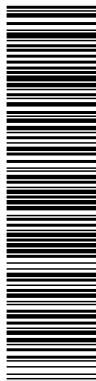


Código para validación: **B38Z0-CP8Q7-A53V9**Fecha de emisión: **25 de Octubre de 2023 a las 13:49:42**

Página 1 de 12

1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 15:21
 2.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 01/08/2023 13:15
 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 03/08/2023 11:27

FIRMADO
 03/08/2023 11:27



UNIÓN EUROPEA
 Fondo Europeo de
 Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

NOMBRE DE LA OPERACIÓN:

**CONSTRUCCIÓN DE UNA PASARELA PEATONAL Y CICLISTA
 SOBRE LA A66 ENTRE LA CALLE JACINTOS Y LA CALLE
 GARDENIAS
 (OT4-LA8a-PLPASARELA-OVD)**

SOLICITUD TIPO DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN (Expresiones de interés)

1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1. Título:**
 P.O. FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020 (antes POCS)
- 1.2. CCI:**
 2014ES16RFOP002
- 1.3. Eje prioritario:**
 12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

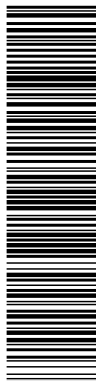
- 2.1. Nombre:**
 EDUSI Conectando Oviedo 2016
- 2.2. Entidad DUSI:** Ayuntamiento de Oviedo
- 2.3. Convocatoria de ayudas FEDER:**
 Orden HAP 1610/2016 de 6 de octubre (BOE nº 243 de 7 de octubre de 2016)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

- 3.1. Nombre:**
 Subdirección General de Desarrollo Urbano.

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

- 4.1. Nombre:**



Una manera de hacer Europa

Ayuntamiento de Oviedo

5. Financiación

5.1. Organismo con Senda Financiera (OSF):

Ayuntamiento de Oviedo

5.2. Norma aplicable sobre gastos subvencionables:

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Unidad Ejecutora (UUEE)

6.1. Concejalía:

Concejalía de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos.

Concejal: Ignacio Cuesta Areces, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos.

Plaza de la Constitución, s/n, 33009 Oviedo, Asturias.

Teléfono: 984 08 38 00

6.2. Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

Servicio de Infraestructuras

6.3. Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:

El personal adscrito al Servicio de Infraestructuras del que dependen la sección de Coordinación Técnica de Infraestructuras y las dos Secciones de Apoyo Técnico, será el encargado de gestionar el desarrollo del Proyecto y de los distintos trámites para su ejecución. El Servicio cuenta con recursos humanos adecuados y con una estructura organizativa que se estima suficiente para llevar a cabo el Proyecto y se ha reforzado con un técnico auxiliar destinado al desarrollo de las obras de la EDUSI durante el tiempo que dure el programa.

7. Expresión de interés

7.1. Justificación:

De acuerdo con lo previsto en la línea de actuación 8a de la EDUSI "Imagina un Bulevar. Proceso ciudadano en el diseño de una actuación integrada", la solicitud de financiación para esta operación se justifica por la necesidad de intervenir en una zona de la ciudad condicionada por la penetración en ella de la autopista A66, lo que supone un factor de fractura urbana, al provocar la separación y aislamiento de los barrios adyacentes entre sí y con el resto de la ciudad, excesiva congestión circulatoria y espacios inaccesibles para el peatón. Con la actuación se pretende:

Código para validación: **B38Z0-CP8Q7-A53V9**Fecha de emisión: **25 de Octubre de 2023 a las 13:49:42**

Página 3 de 12

1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 15:21
 2.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 01/08/2023 13:15
 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 03/08/2023 11:27

FIRMADO
 03/08/2023 11:27



Una manera de hacer Europa

- Mejorar la permeabilidad e integración urbana, lo que se consigue proyectando pasos peatonales y espacios públicos en zonas que hasta ahora eran exclusivamente viarias destinadas al tráfico.
- Promover la regeneración urbana e integración física y social de los barrios anejos, que se consigue como consecuencia de la mejora de la permeabilidad.
- Contribuir a la creación de un sistema integrado de espacios verdes, uniendo los diferentes elementos urbanos y territoriales mediante vías ciclopeatonales que integre en la ciudad esta infraestructura (A66).

8. Operación propuesta

8.1. OBJETIVOS TEMÁTICOS (OT):

OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.

8.2. Prioridad de Inversión (PI):

4e: Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.

8.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS (OE):

O.E.4.5.1: Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica, y desarrollo de sistemas de energías limpias

8.4. Categoría de Intervención (CI):

CE090/CI088: Carriles para bicicletas y caminos peatonales

8.5. LÍNEAS DE ACTUACIÓN (LA).

Línea 8a: Imagina un Bulevar. Proceso ciudadano en el diseño de una actuación integrada.

8.6. Nombre de la Operación:

CONSTRUCCIÓN DE UNA PASARELA PEATONAL Y CICLISTA SOBRE LA A-66 ENTRE LA CALLE JACINTOS Y LA CALLE GARDENIAS (OT4-LA8a-PLPASARELA-OVD)

8.7. Descripción de la Operación:

8.7.1. Propuesta de actuación elegible conforme a la EDUSI

La operación tiene por finalidad intervenir en una zona de la ciudad de Oviedo condicionada por la penetración en ella de la autopista A66, cuya construcción en los años 70 supuso la demolición de parte de las viviendas del barrio de Guillén Lafuerza



Una manera de hacer Europa

y la separación en dos zonas incomunicadas, de las casas restantes. Desde su cesión, realizada en 2006 por el Ministerio de Fomento al Ayuntamiento de Oviedo, es de facto un tramo urbano pero su configuración desnaturaliza y divide las tramas urbanas de los barrios adyacentes causando sensación de aislamiento entre las vecindades.

Esta infraestructura de transporte rodado, por sus dimensiones, función y diseño, ha contribuido a la fragmentación de la ciudad en dicha zona, creando situaciones de compartimentación física y socio espacial de los barrios colindantes, en constante crecimiento, que precisan soluciones para lograr una correcta integración entre ellos y con el resto de la ciudad.

La operación, de acuerdo con lo previsto en la línea de actuación 8ª de la EDUSI "Imagina un Bulevar. Proceso ciudadano en el diseño de una actuación integrada", forma parte de un proyecto global que tiene como misión integrar y reurbanizar el tramo de la antigua autopista A-66, convirtiéndola en un Bulevar, como corredor verde urbano, desde la Glorieta de la Cruz Roja hasta el límite más oriental de los barrios de Ventanielles y Teatinos, en el que se integrará el conjunto histórico-artístico de Santuyano.

La operación consiste en la construcción de una PASARELA, de carácter icónico para la ciudad por su singular diseño, que mejore la accesibilidad de la ciudadanía entre los barrios ahora separados por la autopista, a través de la construcción sobre ellas de un paso superior configurado como una pasarela curva en rampa para peatones y ciclistas. De este modo se podrá acceder desde la calle Jacintos, en el barrio de Ventanielles, a la calle Gardenias y facilitar así el tránsito hacia La Monxina, Prados de la Vega y el nuevo Hospital Universitario Central de Asturias. Se instalarán, además, farolas con luminarias tipo led para favorecer el ahorro energético.

Con esta actuación se habilitará una conexión peatonal y ciclista entre los dos barrios situados en ambos márgenes del Bulevar: Ventanielles y Teatinos.

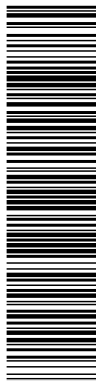
Esta operación cumple con los principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático

- La operación favorece, a través de la nueva pasarela, el acceso y tránsito universal de peatones y ciclistas desde y hasta cada uno de los barrios colindantes con la antigua autopista A66, sin ningún tipo de discriminación y fomentando la socialización de la población de ambos márgenes, evitando su aislamiento y con ello la desigualdad social. Supone una mejora de la permeabilidad e integración urbana. Se fomenta el tránsito de población a pie entre los barrios dinamizando la actividad comercial, el intercambio social y el ocio. Mejora el acceso de la población de la margen derecha de salida de la A66 a un servicio público básico y fundamental como es el Hospital Central de Asturias.

Código para validación: **B38Z0-CP8Q7-A53V9**
 Fecha de emisión: **25 de Octubre de 2023 a las 13:49:42**
 Página 5 de 12

1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 15:21
 2.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 01/08/2023 13:15
 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 03/08/2023 11:27

FIRMADO
 03/08/2023 11:27



Una manera de hacer Europa

- Se favorecen los desplazamientos peatonales y en bicicleta evitando el uso de vehículos privados y fomentando la utilización de transporte limpio y sostenible.
- Se tiene especial respeto y compromiso por el medio ambiente al promover el ahorro energético por medio de la mejora de alumbrado público en todo el tramo a través de la utilización de luminarias LED.

8.7.2. Actuaciones no financiadas en el marco de la EDUSI

Todas las actuaciones a llevar a cabo entran dentro del marco de financiación de la EDUSI si bien, al exceder su coste de la cuantía financiable por aquélla, el Ayuntamiento de Oviedo sufragará el resto con fondos propios

8.8. Localización:

El ámbito de actuación de la EDUSI.

8.9. Fecha de inicio:

06/10/2022

8.10. Plazo de ejecución o desarrollo:

14 meses.

8.11. Fecha estimada de conclusión:

31/12/2023

8.12. Importe del coste total subvencionable solicitado:

204.878,05 €

(*). El coste total de esta actuación asciende a 3.989.986,52 €, de los cuales 3.785.108,47 € están financiados íntegramente por el Ayuntamiento de Oviedo.

8.13. Importe de la ayuda FEDER:

163.902,44 €

8.14. Senda financiera:

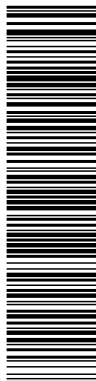
Senda de ejecución material prevista	
2023	
Aportación FEDER	163.902,44 €
Aportación municipal	40.975,61 €
TOTAL	204.878,05 €
Gasto no incluido en el Pdl	
2023	
Financiación municipal	3.785.108,47 €

8.15. Criterios de selección:

Código para validación: **B38Z0-CP8Q7-A53V9**Fecha de emisión: **25 de Octubre de 2023 a las 13:49:42**Página **6** de **12**

1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 15:21
 2.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 01/08/2023 13:15
 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 03/08/2023 11:27

FIRMADO
 03/08/2023 11:27



Una manera de hacer Europa

Criterios de Selección de Operaciones (CPSO) que cumple:

La operación se ha diseñado satisfaciendo los siguientes criterios:

1. Respeta los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumple la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014/20 (HFP/1979/2016).
2. Está regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar la estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. Además, la presente operación:
 - Contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado
 - Contribuye al programa operativo vigente.
 - Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
 - Sus gestores demuestran experiencia y capacidad.

Criterios Específicos según el Objetivo temático OE 4.5.1:

Se adecúa a los principios rectores específicos:

4. Los proyectos de movilidad a cofinanciar no serán actuaciones aisladas, sino que colgarán de un PMUS o estudio equivalente de movilidad. Dicho estudio o plan podrá formar parte de la propia estrategia DUSI, en cuyo caso este requisito se dará por cumplido. El Plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013 y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios

Criterios de priorización de operaciones

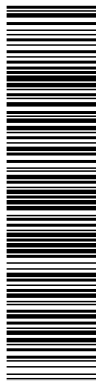
La operación cuenta con los siguientes criterios de priorización:

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Las que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 4e
- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

Código para validación: **B38Z0-CP8Q7-A53V9**Fecha de emisión: **25 de Octubre de 2023 a las 13:49:42**Página **7** de **12**

1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 15:21
 2.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 01/08/2023 13:15
 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 03/08/2023 11:27

FIRMADO
 03/08/2023 11:27



Una manera de hacer Europa

Como conclusión, la operación a seleccionar deberá tener un impacto relevante en la zona de intervención, según los aspectos identificados en la zona objeto de intervención (compensando las amenazas y debilidades y contribuyendo a las fortalezas y oportunidades detectadas en la estrategia EDUSI LA8a)

8.16. Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Se garantiza que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona de Programa Operativo.

8.17. Operaciones generadoras de ingresos:

Estas operaciones no generarán ingresos netos una vez finalizadas, según lo establecido en el artículo 61 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y artículos 15 al 19 del Reglamento Delegado (UE) N° 480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014.

9. Indicadores

9.1. Contribución a la prioridad de Inversión:

La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

9.2. Indicadores de Productividad:

EU01 – Número de planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas en el FEDER de Estrategias Urbanas Integradas.

9.3. Unidad de medida:

Para EU01 Planes de movilidad - Unidades

9.4. Valor estimado 2023:

EU01 - Planes de movilidad = 1

Se parte de un dato inicial de 1 uds

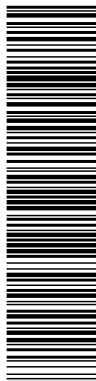
Aunque actualmente en revisión, tras su aprobación en Junta de Gobierno Local (12 de abril 2012), el plan continuó sometido a la intervención de los vecinos en una fase de información pública que se prolongó durante un mes. En este periodo, el documento recibió un total de 459 alegaciones de particulares, empresas, instituciones y colectivos de distinto signo.

Posteriormente, la Junta de Gobierno Local (2 de marzo de 2018) aprobó el documento "Adenda al vigente Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Concejo de

Código para validación: **B38Z0-CP8Q7-A53V9**Fecha de emisión: **25 de Octubre de 2023 a las 13:49:42**Página **8** de **12**

1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 15:21
 2.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 01/08/2023 13:15
 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 03/08/2023 11:27

FIRMADO
 03/08/2023 11:27



Una manera de hacer Europa

Oviedo", donde se plasma la nueva reestructuración de la red de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros de Oviedo.

Esta actuación cumple con el plan de movilidad existente, de ahí su complementariedad puesto que mejorará también la movilidad transversal entre Ventanielles y El Rubín, así como las circulaciones peatonales en el primero de estos barrios.

9.5. Nivel de logro estimado con la operación:

EU01 - Planes de movilidad = 1

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

10.1. Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

R045C: Número de viajes en transporte público urbano en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas (nº viajes/año)

BAJO

10.2. Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

EU01: Número de planes de movilidad urbana sostenible de lo que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas.

ALTO

10.3. Propuesta participada con:

La participación del Plan Estratégico ha puesto sobre la mesa la necesidad de una mayor integración del ámbito urbano y el ámbito rural del municipio y las posibilidades de conexión a través de ejes verdes y corredores ecológicos que permitan la creación de un sistema de espacios verdes urbanos y rurales junto con los espacios de valor ambiental.

Diversas asociaciones (Asturies con Bici, AAVV, asociaciones ecologistas...) han consideran prioritario la creación de corredores verdes ciclopeatonales que permitan una movilidad basada en modos no motorizados.

En Oviedo existe un proceso originalmente impulsado y desarrollado por la ciudadanía que considera que el rediseño de la vía A-66 permitirá generar un espacio multifuncional e integrador en el que las zonas verdes tengan preponderancia. El Plan Estratégico ha acordado actuar en este sentido en la Línea de Actuación E.2.3 – Impulsar un modelo de ciudad más compacto e integrado

Código para validación: **B38Z0-CP8Q7-A53V9**Fecha de emisión: **25 de Octubre de 2023 a las 13:49:42**Página **9** de **12**

1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 15:21
 2.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 01/08/2023 13:15
 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 03/08/2023 11:27

FIRMADO
 03/08/2023 11:27



Una manera de hacer Europa

El objetivo es que del tramo de la autopista «Y» que atraviesa el centro de Oviedo se convierta en un espacio integrador, multifuncional y que satisfaga las necesidades de la gente y su derecho a vivir en un entorno adecuado para su salud y bienestar, y que para esa transformación el Ayuntamiento de Oviedo abra un proceso participativo y abierto en el que la ciudadanía esté desde el primer momento implicada y tenga parte activa. Mientras esto se consigue, el proyecto también pretende crear redes y vínculos de colaboración entre personas y colectivos sociales que aspiran a jugar el papel que les corresponde en el diseño del entorno en el que viven.

También el Plan Estratégico ha identificado la problemática de barreras físicas y sociales existentes en la ciudad y la necesidad de operaciones de integración, permeabilización y cosido urbano.

El Colegio de Arquitectos, en su Documento de criterios para la revisión del PGOU ha señalado la necesidad de abordar este problema.

El Plan Estratégico ha acordado actuar en este sentido en la Línea de Actuación E.2.3 – Impulsar y modelo de ciudad más compacto e integrado (Acción I – Corregir las situaciones de compartimentación física y socio espacial de la ciudad)

10.4. Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

ALTO

11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

Título de la Buena Práctica: Construcción de una pasarela peatonal sobre la A66 entre el fondo de saco de la calle Jacintos y la calle Gardenias.

De acuerdo con la Guía Metodológica de seguimiento y Evaluación de los Planes de comunicación de los Programas Operativos FEDER, FSE y Fondo de cohesión" los criterios por los que esta actuación es considerada buena práctica son los siguientes:

11.1. Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP)

Se trata de intervenir en una zona de la ciudad de Oviedo condicionada por la penetración en ella de la autopista A66, cuya construcción en los años 70 supuso la demolición de parte de las viviendas del barrio de Guillén Lafuerza y la separación en dos zonas incomunicadas, de las casas restantes. Desde su cesión, realizada en 2006 por el Ministerio de Fomento al Ayuntamiento de Oviedo es, de facto, un tramo urbano pero su configuración desnaturaliza divide las tramas urbanas de los barrios adyacentes causando sensación de aislamiento entre las vecindades.

Esta infraestructura de transporte rodado, por sus dimensiones, función y diseño, ha contribuido a la fragmentación de la ciudad en dicha zona, creando situaciones de compartimentación física y socio espacial de los barrios colindantes, en constante

Código para validación: **B38Z0-CP8Q7-A53V9**Fecha de emisión: **25 de Octubre de 2023 a las 13:49:42**

Página 10 de 12

1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 15:21
 2.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 01/08/2023 13:15
 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 03/08/2023 11:27

FIRMADO
 03/08/2023 11:27



Una manera de hacer Europa

crecimiento, que precisan soluciones para lograr una correcta integración entre ellos y con el resto de la ciudad.

La Buena Práctica consiste en la construcción de una PASARELA, de carácter icónico para la ciudad, que mejore la accesibilidad de la ciudadanía entre los barrios ahora separados por la autopista, a través de la construcción sobre ellas de un paso superior configurado como una pasarela curva en rampa para peatones y ciclistas. De este modo se podrá acceder desde la calle Jacintos, en el barrio de Ventanielles, a la calle Gardenias y facilitar así el tránsito hacia La Monxina, Prados de la Vega y el nuevo Hospital Universitario Central de Asturias. Se instalarán, además, farolas con luminarias tipo led para favorecer el ahorro energético.

Esta actuación forma parte de un proyecto global que tiene como misión integrar y reurbanizar el tramo de la antigua autopista A-66, convirtiéndola en un Bulevar, como corredor verde urbano, desde la Glorieta de la Cruz Roja hasta el límite más oriental de los barrios de Ventanielles y Teatinos, en el que se integrará el conjunto histórico-artístico de Santuyano.

11.2. Elementos innovadores que incorpora (EI)

Se trata de una infraestructura totalmente accesible, sin barreras arquitectónicas y con iluminación led en su recorrido.

Forma parte del entramado de vías ciclopeatonales que van a unir los diferentes elementos urbanos y territoriales para crear un sistema integrado de espacios verdes en la zona EDUSI.

11.3. Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP)

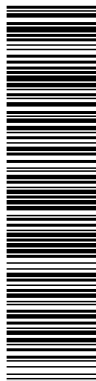
La actuación tiene un alto grado de cobertura dado que la eliminación de las barreras y el aislamiento a través de esta nueva infraestructura, no solo tendrá una incidencia directa sobre los habitantes del Barrio de Ventanielles y zonas cercanas, sino que también afectará a barrios adyacentes. De forma indirecta, afectará a la población del resto de la ciudad.

11.4. Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR)

Al concluir la actuación se espera que el resultado tenga un grado alto de adecuación a los objetivos fijados inicialmente relativos a:

- Mejorar la accesibilidad y contribuir a eliminar el aislamiento entre barrios separados por la A-66
- Mejorar el acceso a servicios públicos básicos (HUCA)
- Contribuir al plan de movilidad urbana sostenible
- Eliminación de barreras físicas

11.5. Consideración de los principios horizontales que contempla (PH)



Una manera de hacer Europa

- Igualdad y no discriminación
 - La operación favorece, a través de la nueva pasarela, el acceso de peatones y ciclistas desde y hasta cada uno de barrios de los márgenes de la antigua autopista A66, fomentando la movilidad urbana. Del mismo modo, favorece el acceso y tránsito universal sin ningún tipo de discriminación y fomenta la socialización entre los habitantes evitando su aislamiento. Mejora el acceso de la población de la margen derecha de salida de la A66 a un servicio público básico y fundamental como es el Hospital Central de Asturias.
- Sostenibilidad ambiental
 - Se favorecen los desplazamientos peatonales y en bicicleta evitando el uso de vehículos privados y fomentando la utilización de transporte limpio y sostenible.
 - Se tiene especial respeto y compromiso por el medio ambiente al promover el ahorro energético por medio de la mejora de alumbrado público en todo el tramo a través de la utilización de luminarias LED.

11.6. Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

Plan Estratégico Oviedo 2015-2025.
 Plan General de Ordenación Urbana

- LA2 b - Mejora del medio ambiente urbano. Disminución de la contaminación acústica. (OT6)
- LA5 a - Mejoras de la movilidad y conectividad de los barrios. (OT2)
- LA5 b - Mejoras de la movilidad y conectividad de los barrios. (OT4)

11.7. Difusión de la operación entre beneficiarios directos, beneficiarios potenciales y público en general (MC)

La difusión y comunicación de la operación y de la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional entre las potenciales personas beneficiarias y el público en general se llevará a cabo mediante el cumplimiento estricto de la Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020.

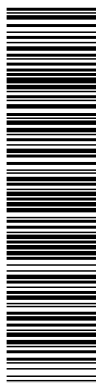
La operación se difundirá y enlazará con la web municipal, las plataformas de barrio y las redes sociales en general.

Las actuaciones de comunicación que se pretenden realizar en la buena práctica, a parte de las exigidas, serán las siguientes:

Código para validación: **B38Z0-CP8Q7-A53V9**
 Fecha de emisión: **25 de Octubre de 2023 a las 13:49:42**
 Página 12 de 12

1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 15:21
 2.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 01/08/2023 13:15
 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 03/08/2023 11:27

FIRMADO
 03/08/2023 11:27



Una manera de hacer Europa

Nº	CONSTRUCCIÓN DE UNA PASARELA PEATONAL Y CICLISTA SOBRE LA A-66 ENTRE EL FONDO DE SACO DE LA CALLE JACINTOS Y LA CALLE GARDENIAS	
	Elementos de la campaña comunicativa	Coste
1	CARTEL	992,20 €
2	PLACA	1.067,22 €
3	ANUNCIOS EN PRENSA REGIONAL	7.464,01 €
4	VÍDEO SUBTITULADO EN INGLÉS	3.962,75 €
5	ANUNCIO TV REGIONAL	4.467,32 €
6	ANUNCIOS RADIO REGIONAL	5.275,60 €
7	MICROVIDEOS RRSS	2.141,70 €
TOTAL		20.045,34 €

12. Medidas antifraude

12.1. Control de una doble financiación:

No se ha obtenido ni se va a solicitar otra ayuda para la misma operación. Se adquiere el compromiso de declarar en el futuro otras ayudas que se pudiesen solicitar para verificar su compatibilidad.

12.2. Conflicto de intereses:

En esta operación las personas pertenecientes a la unidad ejecutora declaran que no incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas.